

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

SUBSECRETARIA DE O. P. P.

OFICINA DE PARTES

PRIMITADO

22 SET. 2010

FECHA

DEPART. JURIDICO	
REP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
JUB. DEP. CENTRAL	
JUB. DEP. CUENTAS	
JUB. DEP. C. P. Y B. ENES NAC.	
DEPART. UOITORIA	
DEPART. J. R. U. Y T.	
JUB. DEP. MUNICIP.	

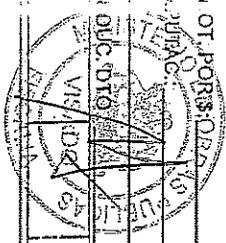
REFERENDACION

U. F. POR \$: _____

U. PUTAC.: _____

U. OT. POR: OBRAS PUBLICAS

U. OUC. OTG: _____



U. OCESO FISCALIA N° _____

Roberto A

Expediente N° 439, V Región
Concesiones (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en juicio
"Inmobiliaria Marítima Portuaria con
Fisco de Chile", causa rol N° C-2657-
2005, del 2° Juzgado Civil de
Valparaíso.

SANTIAGO, 22 SET, 2010

N° 4442 /

VISTOS:

El Decreto Supremo M. O. P. N° 330 de 29 de abril de 2005, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D.F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 678 de 21 de julio de 2010, y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 4356 de 18 de agosto de 2010.

DECRETO (EXENTO)

1° **CÚMPLASE** por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 2° Juzgado Civil de Valparaíso, de 30 de junio de 2006 y sentencia de la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso, de 29 de octubre de 2008, dictadas en los autos caratulados "Inmobiliaria Marítima Portuaria con Fisco de Chile", causa rol N° C-2657-2005, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 2° Juzgado Civil de Valparaíso, la suma única y total de \$1.814.587, a fin de que éste proceda a pagar dicho monto, a INMOBILIARIA MARITIMA PORTUARIA LIMITADA. Deberá actualizarse dicha suma, de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor desde junio de 2009 y el mes anterior al momento del pago.

N° Proceso: 4080271



GOBIERNO DE
CHILE

Moctezuma N°71, Piso 1º, Santiago - Chile
Teléfono: (5622) 449-4290 - Fax: (56-2) 449-4306
<http://www.mop.cl/direccionesyareas/fiscalia/paginas/default.aspx>

- 2º - **CONSIGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 2º Juzgado Civil de Valparaíso, la suma única y total \$1.814.587, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º - **ENVIESE** copia autorizada del presente decreto al 2º Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º - **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 31-02-003, Subasignación 29000241-0, por la suma de \$2.541.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


HERNÁN DE SOLAUNHUAC TAPIÉR
Ministro de Obras Públicas

